T. 985 129 833
M. 667433 354
info@asturiasemprende.es
www.asturiasemprende.es

PREMIOS ASTURIAS EMPRENDE 2026

Premio ASTURIAS EMPRENDE al Compromiso con el Territorio

BASES DE LA CONVOCATORIA

T. 985 129 833
M. 667433 354
info@asturiasemprende.es
www.asturiasemprende.es

ÍNDICE

Primera. Objeto y finalidad.

Segunda. Categorías del premio.

Tercera. Requisitos de participación.

Cuarta. Dotación del premio.

Quinta. Presentación de candidaturas.

Sexta. Documentación.

Séptima. Plazo de presentación.

Octava. Criterios de valoración.

Novena. Jurado.

Décima. Fallo y Entrega del premio.

Undécima. Confidencialidad y protección de datos.

Duodécima. Incompatibilidades y conflicto de interés.

Anexo I. Formulario único de candidatura.

Asturias emprende

T. 985 129 833
M. 667433 354
info@asturiasemprende.es
www.asturiasemprende.es

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD

La Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA), a través de la marca Asturias Emprende, convoca la 1ª edición del Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio, con el objetivo de reconocer la contribución de las personas emprendedoras y empresas al desarrollo económico, la innovación, la diversificación productiva y la generación de empleo e impacto positivo en el territorio asturiano.

La red Asturias Emprende está formada por los siguientes centros de empresas públicos:

- Centro de Empresas de Novales (El Franco).
- Centro de Empresas de Valdés.
- Centro de Empresas La Curtidora (Avilés).
- Centro de Empresas Municipal de Llanes.
- Centro de Empresas Obanca (Cangas del Narcea).
- Centro de Empresas SODECO Caudal (Mieres).
- Centro de Empresas SODECO Nalón (El Entrego).
- Ciudad Industrial Valle del Nalón. Valnalón (La Felguera).
- Centro de Empresas Villa Tecnológica El Sabil (Santo Adriano).
- Centro de Promoción Empresarial de Tineo.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias. CEEI.
- Centro Municipal de Empresas La Cardosa (Grado).
- Centros de Empresas Gijón Impulsa.
- Vivero de Empresas de Gozón.
- Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Gijón.
- Vivero de Empresas José Antonio Coto (Olloniego).

El Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio se convoca en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta: podrán presentar directamente su candidatura las propias personas emprendedoras y empresas que reúnan los requisitos establecidos en estas bases, sin necesidad de ser propuestas por ningún centro de la red.

No obstante, dado que el premio nace precisamente para reconocer el papel de la red Asturias Emprende, será requisito de participación haber recibido información, asesoramiento, acompañamiento o apoyo empresarial de, al menos, uno de los centros integrantes de la red (base Tercera).

SEGUNDA. CATEGORÍAS DEL PREMIO

El Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio es un premio único que se estructura en las siguientes categorías, según la forma jurídica de la persona o entidad candidata:

a) *Categoría Autónomos*

Podrán presentarse a esta categoría las personas físicas dadas de alta como trabajadoras autónomas (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o régimen equivalente) que ejerzan una actividad económica por cuenta propia, con una antigüedad máxima de tres años en dicha alta a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, y que tengan su domicilio fiscal en Asturias.

b) Categoría Sociedades

Podrán presentarse a esta categoría las empresas con forma mercantil (sociedades de capital, sociedades laborales, cooperativas de trabajo asociado y figuras jurídicas asimilables), con una antigüedad máxima de tres años a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, y que tengan su domicilio fiscal en Asturias. Quedan excluidas de esta categoría las personas físicas o autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles.

En ambas categorías, la persona o empresa candidata deberá haber recibido asesoramiento, acompañamiento o apoyo empresarial de, al menos, uno de los centros integrantes de la red Asturias Emprende, y desarrollar su actividad en el ámbito territorial de Asturias.

TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar su candidatura, de forma directa y voluntaria, las personas autónomas y empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos de forma jurídica, antigüedad máxima y domicilio establecidos en la base Segunda para la categoría correspondiente (Autónomos o Sociedades).
- Haber recibido servicios de información, formación, asesoramiento, acompañamiento o apoyo empresarial de, al menos, uno de los centros integrantes de la red Asturias Emprende, identificándolo expresamente en el formulario de candidatura.
- Desarrollar su actividad económica en el territorio del Principado de Asturias.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No estar incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la base Duodécima.

Cada persona autónoma o empresa únicamente podrá presentar una candidatura, a la categoría que corresponda según su forma jurídica.

ACEPPA podrá contactar con el centro de empresas identificado en la candidatura para verificar la información relativa al asesoramiento, acompañamiento o apoyo recibido.

CUARTA. DOTACIÓN DEL PREMIO

El Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio – Categoría Autónomos tendrá una dotación en metálico de TRES MIL EUROS (3.000 €) y diploma acreditativo.

El Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio – Categoría Sociedades tendrá una dotación en metálico de TRES MIL EUROS (3.000 €) y diploma acreditativo.

El jurado podrá conceder, en cada categoría, una o varias menciones especiales, sin dotación económica, pero con diploma acreditativo, cuando considere que concurren méritos suficientes para ello.

Cualquiera de las dos categorías podrá declararse desierta cuando el jurado considere que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para su concesión.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas autónomas y empresas interesadas que reúnan los requisitos establecidos en estas bases podrán presentar su candidatura directamente, cumplimentando el formulario único de candidatura (Anexo I), común a ambas categorías.

La candidatura, junto con la documentación requerida en la base Sexta, se remitirá por medios electrónicos a la dirección info@asturiasemprende.es, o a través del procedimiento telemático que, en su caso, habilite Asturias Emprende, dentro del plazo fijado en la base Séptima.

La Secretaría Técnica de ACEPPA confirmará la recepción de cada candidatura mediante acuse de recibo por correo electrónico.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN

Cada candidatura deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- Formulario único de candidatura (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Documento nacional de identidad de la persona autónoma o de la persona representante de la empresa.
- En la Categoría Autónomos: documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o régimen equivalente.
- En la Categoría Sociedades: modelo 036 que justifique el inicio de actividad de la sociedad.
- Cualquier otra documentación que la persona o empresa candidata considere de interés para respaldar su candidatura (por ejemplo, vídeo de presentación de duración no superior a 2 minutos, fotografías, notas de prensa, certificados de clientes, etc.).

Asturias Emprende podrá solicitar, durante el proceso de evaluación, la documentación complementaria que resulte necesaria para la correcta valoración de las candidaturas.

SÉPTIMA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2026.

No serán admitidas las candidaturas presentadas fuera del plazo establecido.

OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas admitidas serán evaluadas por el jurado de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos. El jurado valorará de forma independiente las candidaturas de cada categoría, aplicando en ambos casos los mismos criterios.

Criterio	**Puntuación máxima**
Trayectoria y viabilidad de la actividad (ingresos o facturación, clientes, inversión y, en su caso, empleo generado).	25 puntos
Innovación y diferenciación (producto, servicio, proceso o modelo de negocio).	20 puntos
Contribución a la diversificación económica y alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) del Principado de Asturias: Agroalimentación; Envejecimiento activo y saludable; Patrimonio y biodiversidad; Energía y circularidad; e Industria inteligente y resiliente.	25 puntos
Impacto generado: empleo, arraigo poblacional y efecto tractor en el tejido productivo del concejo o comarca.	20 puntos
Compromiso con la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades y la calidad de la actividad desarrollada.	10 puntos
Total	**100 puntos**

En la aplicación de estos criterios a la Categoría Autónomos, la valoración de la trayectoria y viabilidad de la actividad (primer criterio) se referirá a ingresos, clientes u operaciones desarrolladas, sin exigir necesariamente generación de empleo.

El jurado podrá solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las candidaturas presentadas cuando lo considere necesario para una adecuada valoración.

NOVENA. JURADO

La valoración de las candidaturas admitidas corresponderá a un Jurado designado por la Junta Directiva de la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA).

El Jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de ACEPPA o por quien ésta designe en su representación.

Formarán parte del Jurado representantes de los centros de empresas integrantes de la red Asturias Emprende designados por la Junta Directiva de ACEPPA. Asimismo, podrán incorporarse representantes de administraciones públicas, entidades colaboradoras, organizaciones empresariales, universidades, centros tecnológicos y otras personas de reconocido prestigio y experiencia en los ámbitos del emprendimiento, la empresa y la innovación.

La Secretaría Técnica de ACEPPA actuará como Secretaría del Jurado, con voz, pero sin voto, desempeñando las funciones de apoyo técnico y administrativo necesarias para el correcto desarrollo del proceso de evaluación.

Corresponde al Jurado interpretar las presentes bases y resolver aquellas cuestiones o incidencias que pudieran suscitarse durante el desarrollo del procedimiento de evaluación y que no se encuentren expresamente previstas en las mismas.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las dos categorías cuando considere que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para su concesión.

Asimismo, podrá conceder menciones especiales, sin dotación económica, cuando la calidad o singularidad de alguna candidatura así lo aconseje.

Las deliberaciones del Jurado tendrán carácter confidencial.

DÉCIMA. FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo se hará público durante el acto de entrega del Premio Asturias Emprende al Compromiso con el Territorio y se difundirá a través de los canales de comunicación de la red Asturias Emprende.

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha, lugar y formato serán comunicados oportunamente.

Las personas o empresas premiadas se comprometen a colaborar razonablemente en las actuaciones de difusión y promoción del premio organizadas por la red Asturias Emprende, pudiendo participar en presentaciones, jornadas, publicaciones o acciones de comunicación destinadas a dar visibilidad al emprendimiento en Asturias.

UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La red Asturias Emprende garantizará la confidencialidad de la información y documentación aportadas por las personas y empresas candidatas, comprometiéndose a destinarlas exclusivamente a la gestión, evaluación y resolución del premio.

La participación en el premio implica la autorización para que la red Asturias Emprende pueda difundir, a través de los medios y canales que estime oportunos, la identidad de las candidaturas premiadas y finalistas, así como información general sobre las personas o empresas candidatas, con fines exclusivamente divulgativos y de promoción del emprendimiento, respetando en todo caso aquella información que haya sido expresamente identificada como confidencial.

T. 985 129 833
M. 667433 354
info@asturiasemprende.es
www.asturiasemprende.es

DUODÉCIMA- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

No podrán presentar candidatura las personas que formen parte del Jurado, de la Junta Directiva de ACEPPA o de la Secretaría Técnica, ni las empresas en las que dichas personas ostenten la condición de socias, administradoras o representantes legales.

Los miembros del Jurado que tengan relación de parentesco, societaria o profesional relevante con alguna persona o empresa candidata deberán abstenerse de participar en la valoración de dicha candidatura, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia del Jurado.

T. 985 129 833
M. 667433 354
info@asturiasemprende.es
www.asturiasemprende.es

ANEXO I.

PREMIO ASTURIAS EMPRENDE AL COMPROMISO CON EL TERRITORIO

FORMULARIO DE CANDIDATURA (extensión máxima 5 páginas)

1. CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA

☐ Categoría Autónomos ☐ Categoría Sociedades

2. DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA CANDIDATA

(Cumplimentar únicamente correspondiente a la categoría elegida.)

Si se presenta como persona autónoma:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha de alta como autónomo/a:

Actividad (CNAE):

Nombre comercial (si procede):

Si se presenta como sociedad:

Denominación social:

Nombre comercial (si procede):

CIF:

Fecha de constitución:

Forma jurídica:

Actividad (CNAE):

Domicilio social / concejo:

Nombre y apellidos del representante:

DNI/NIE del representante:

Datos de contacto (ambas categorías):

Teléfono:

Correo electrónico:

Página web / redes sociales (opcional):

3. VINCULACIÓN CON LA RED ASTURIAS EMPRENDE

Indique el centro o centros de la red Asturias Emprende de los que ha recibido información, asesoramiento, acompañamiento o apoyo empresarial:

Centro de empresas	Servicio(s) recibido(s)	Periodo

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

- *Actividad principal desarrollada y, en su caso, equipo promotor.*
- *Productos, servicios y/o tecnología.*
- *Mercado, clientes y modelo de negocio.*
- *Principales hitos desde el inicio de la actividad.*

5. TRAYECTORIA Y VIABILIDAD

Describa la evolución de la actividad desde su inicio, cumplimentando además los datos[1] sobre ingresos o facturación, clientes u operaciones desarrolladas, inversiones realizadas y, en su caso, empleo generado.

	2023	2024	2025	2026
Ingresos / Volumen de negocio				
Inversión				
Nº de clientes / operaciones				
Nº de trabajadores (si procede)				
Hitos alcanzados				

6. INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN

Describa los principales elementos innovadores de la actividad: producto, servicio, proceso, tecnología, organización o modelo de negocio, y qué la diferencia de otras propuestas del mismo sector.

7. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y ALINEACIÓN CON LA S3

Explique cómo la actividad contribuye a diversificar el tejido productivo de su concejo o comarca, e indique si se encuadra en alguno/s de los siguientes ámbitos de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de Asturias:

- *Agroalimentación.*
- *Envejecimiento activo y saludable.*

[1] *Los datos de este apartado se cumplimentan bajo la declaración responsable de veracidad (apartado 11), sin adjuntar documentación en la solicitud. Las candidaturas premiadas deberán acreditarlos antes de la entrega del premio.*

- *Patrimonio y biodiversidad.*
- *Energía y circularidad.*
- *Industria inteligente y resiliente.*

8. IMPACTO GENERADO

Describa el impacto de la actividad más allá de la propia empresa: empleo directo e indirecto generado o mantenido, contribución al arraigo de población en su concejo o comarca (especialmente si se trata de una zona con riesgo de despoblación), y relaciones de colaboración, efecto tractor generado con otras empresas o entidades del territorio.

9. SOSTENIBILIDAD, IGUALDAD Y CALIDAD DE LA ACTIVIDAD

Describa el compromiso de la actividad con la sostenibilidad ambiental, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la calidad del empleo o del servicio prestado.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Indicar la relación de documentación complementaria que se adjunta para respaldar la candidatura, si procede (vídeo, fotografías, notas de prensa, certificados de clientes, etc.).

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CONFORMIDAD

La persona autónoma o representante de la empresa candidata declara:

- Que ha sido informada del contenido de las presentes bases y las acepta íntegramente.
- Que la información facilitada es veraz.
- Que cumple los requisitos establecidos en las bases para la categoría elegida.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que ha recibido servicios de información, formación, asesoramiento, acompañamiento o apoyo empresarial de, al menos, uno de los centros integrantes de la red Asturias Emprende.
- Que no está incursa en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la base Decimocuarta.
- Que autoriza el tratamiento de sus datos personales para la gestión de la convocatoria.
- Que autoriza la difusión pública de la candidatura en los términos previstos en las bases.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma digital de la persona autónoma o representante de la empresa candidata